



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL



000003

1 ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE  
3 LA COMPANIA ALGOA ALUMINIUM  
4 C.A.-----  
5 CUANTIA: S/ 1'500.000,00.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el  
7 día de hoy ocho de diciembre de mil novecientos ochenta  
8 y siete, ante mi, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA,  
9 Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del cantón  
10 Guayaquil, comparece: el señor OLMEDO ALVAREZ SERRANO,  
11 quien declara ser de estado civil casado, de profesión  
12 ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la  
13 Compañía ALGOA ALUMINIUM C. A., el mismo que acredita  
14 su intervención con el nombramiento que será insertado  
15 a la presente escritura como documento habilitante.- El  
16 interviniente es mayor de edad, de nacionalidad  
17 ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de  
18 Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de  
19 conocer doy fe.- Bien instruido que fue en el objeto y  
20 resultados de esta escritura de Aumento de Capital y  
21 Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede con  
22 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
23 presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el  
24 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
25 insertar una en la que conste el aumento de capital  
26 social y reforma de los Estatutos Sociales de la  
27 Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A. que se otorga de  
28 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:



1. INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta  
2. escritura el señor OLMEDO ALVAREZ SERRANO, ecuatoriano,  
3. de estado civil casado, ejecutivo, quien comparece a  
4. nombre y en representación de la Compañía de  
5. nacionalidad ecuatoriana, ALGOA ALUMINIUM C.A., en su  
6. calidad de Gerente General, conforme consta de la nota  
7. de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro  
8. Mercantil de este cantón, que se copia a continuación y  
9. del Acta de Junta General Extraordinaria de los  
10. Accionistas de esta Compañía, que se agrega a este  
11. instrumento para que forme parte integrante de esta  
12. escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES - UNO.- Mediante  
13. escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de  
14. este cantón, Doctor Thelmo Torres Crespo, el trece de  
15. agosto de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el  
16. Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de septiembre  
17. de mil novecientos setenta y uno se constituyó la  
18. Compañía ALCOA ALUMINIUM C. LTDA. - DOS.- El cuatro de  
19. marzo de mil novecientos setenta y seis, ante el  
20. Notario Décimo Quinto de este cantón, Doctor Miguel  
21. Vernaza Requena, se celebró la escritura pública de  
22. aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales  
23. de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C. LTDA., escritura que  
24. fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón,  
25. el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y  
26. seis. TRES.- La Junta General Extraordinaria de los  
27. Accionistas de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C. LTDA.  
28. celebrada el veintisiete de noviembre de mil



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

000003

1 novecientos ochenta y uno resolvió transformar la  
2 Compañía ALGOA ALUMINIUM C. LTDA. en Compañía Anónima  
3 bajo la denominación de ALGOA ALUMINIUM C.A. reformar  
4 sus Estatutos Sociales y la codificación de los mismos,  
5 habiéndose otorgado la correspondiente escritura  
6 pública ante el Notario Décimo Quinto del cantón Doctor  
7 Miguel Vernaza Requena, el treinta de diciembre de mil  
8 novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro  
9 Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de mayo de mil  
10 novecientos ochenta y dos, CUATRO.- La Junta General  
11 Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía ALGOA  
12 ALUMINIUM C.A. celebrada en esta ciudad de Guayaquil,  
13 el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete  
14 resolvió por unanimidad elevar en un millón quinientos  
15 mil sucres el capital social de esta Compañía. es  
16 decir, de quinientos mil sucres que es en la  
17 actualidad, a dos millones de sucres, aumento que está  
18 dividido en ciento cincuenta nuevas acciones ordinarias  
19 y nominativas por diez mil sucres cada una, numeradas  
20 del cincuenta y uno al doscientos. Acordó además, como  
21 consecuencia de lo anterior, reformar el artículo  
22 cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía ALGOA  
23 ALUMINIUM C.A. TERCERA DECLARACIONES.- El señor Olmedo  
24 Alvarez Serrano a nombre y en representación de la  
25 Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A., en su calidad de Gerente  
26 General y, en cumplimiento a la resolución adoptada por  
27 la Junta General Extraordinaria de los Accionistas de  
28 esta Compañía realizada el día dos de diciembre de mil



1. novecientos ochenta y siete, declara: a) Aumentado el  
2 capital social de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A. a  
3 dos millones de sucres, dividido en doscientas acciones  
4 ordinarias y nominativas por diez mil sucres cada una;

5 b) Que ha suscrito las ciento cincuenta nuevas acciones  
6 por diez mil sucres, cada una, para el aumento del

7 capital social de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A. el  
8 accionista de esta Compañía, señor Olmedo Alvarez

9 Serrano, habiendo pagado en numerario, el veinticinco  
10 por ciento de cada una de las ciento cincuenta nuevas

11 acciones suscritas, adeudando el setenta y cinco por  
12 ciento de cada una de las ciento cincuenta nuevas

13 acciones suscritas, que será pagado en numerario,  
14 dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha

15 de inscripción de la presente escritura en el Registro  
16 Mercantil de este cantón; c) Que se ha reformado el

17 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la  
18 Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A. en la forma establecida

19 en la Junta General Extraordinaria de los Accionistas  
20 de esta Sociedad celebrada el día dos de diciembre de

21 mil novecientos ochenta y siete, esto es, que una vez  
22 que la presente escritura sea aprobada por el señor

23 Intendente de Compañías e inscrita en el Registro  
24 Mercantil de Guayaquil, dicho artículo dirá: ARTICULO

25 CUARTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es  
26 de dos millones de sucres dividido en doscientas

27 acciones ordinarias y nominativas por diez mil sucres  
28 cada una. Por cada acción suscrita se emitirá un



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 título igualmente numerado, siempre que esté liberado.  
 2 Un mismo certificado puede representar múltiples  
 3 acciones. Los títulos y certificados de acciones se  
 4 extenderán en libros talonarios correlativamente  
 5 numerados. Al serle entregado al accionista el título o  
 6 certificado, éste suscribirá el correspondiente  
 7 talonario.- d) Finalmente declara el señor Olmedo  
 8 Alvarez Serrano que luego de que se opere legalmente el  
 9 aumento del capital social de esta Compañía procederá a  
 10 canjear los títulos de acciones que existen en la  
 11 actualidad, por otros nuevos certificados que contengan  
 12 la totalidad del capital social de esta Compañía.  
 13 Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas  
 14 de estilo para la completa validez de esta escritura.  
 15 (firma ilegible) Abogado Francisco Morales Garcés.  
 16 Registro número dos mil seiscientos cincuenta y uno.-  
 17 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
 18 PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.  
 19 Atribuciones: Entre las atribuciones del Gerente  
 20 General está el representar legal judicial y  
 21 extrajudicialmente a la Compañía. Guayaquil, octubre  
 22 once de mil novecientos ochenta y cuatro. Señor OLMEDO  
 23 ALVAREZ SERRANO. Ciudad. De mis consideraciones: La  
 24 presente tiene por objeto llevar a su conocimiento que  
 25 la Junta General Extraordinaria de los Accionistas de  
 26 la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A., en sesión celebrada  
 27 el día diez del mes y año en curso, tuvo el acierto de  
 28 reelegirlo a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la



1. Compañía, por un período de dos años, con las  
atribuciones y limitaciones constantes en la escritura  
3 pública extendida en esta ciudad de Guayaquil, ante el  
4 Notario Noveno de este cantón, Doctor Thelmo Torres  
5 Crespo, el trece de agosto de mil novecientos setenta y  
6 uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
7 nueve de septiembre del mismo año y en la escritura de  
8 transformación en Compañía Anónima otorgada en esta  
9 ciudad de Guayaquil, ante el Notario Décimo Quinto de  
10 este cantón, Doctor Miguel Vernaza Requena, el treinta  
11 de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita  
12 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de  
13 mayo de mil novecientos ochenta y dos. Atentamente.

14 (firma ilegible) Bolívar Alvarez Serrano. PRESIDENTE DE  
15 LA JUNTA. Acepto la reelección a que se refiere el  
16 nombramiento que antecede. Guayaquil, octubre once de  
17 mil novecientos ochenta y cuatro. (firma ilegible)

18 Olmedo Alvarez Serrano. Certifico: Que con fecha de  
19 hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas treinta  
20 y tres mil doscientos uno a treinta y tres mil  
21 doscientos dos, número seis mil ciento cincuenta y  
22 cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el número  
23 doce mil seiscientos setenta y cuatro del Repertorio.

24 Guayaquil, veinticinco de octubre de mil novecientos  
25 ochenta y cuatro. El Registrador Mercantil. (firma  
26 ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade.  
27 Registrador Mercantil del cantón Guayaquil. Registro  
28 Mercantil cantón Guayaquil.- Queda agregado al

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las quince horas, en el inmueble signado con el No. 1.027 de la calle Clemente Ballén intersección Juan Pío Montúfar, se reúnen los Accionistas de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A., señores: OLMEDO ALVAREZ SERRANO, poseedor de cuarenta y cinco acciones ordinarias por diez mil sucres, cada una, que representan cuatrocientos cincuenta mil sucres; <sup>2</sup> FANNY AMPUERO DE ALVAREZ, a nombre y en representación de la señora INGRID MARIA AUXILIADORA ALVAREZ AMPUERO DE MIDTTUN, en mérito a la carta-poder que acompaña, la misma que será agregada a esta acta, quien es poseedora de una acción ordinaria por diez mil sucres, que representa igual valor; <sup>3</sup> OLMEDO ALVAREZ AMPUERO, poseedor de una acción ordinaria por diez mil sucres, que representa el mismo valor; <sup>4</sup> LOURDES ALVAREZ AMPUERO, poseedora de una acción ordinaria por diez mil sucres, que representa igual valor; <sup>5</sup> ITALIA MONTEVERDE DE AMPUERO, poseedora de dos acciones ordinarias por diez mil sucres, cada una, que representan veinte mil sucres y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Ex

ordinaria de los Accionistas de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C. A. en efecto, encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales de esta Compañía, en concordancia con lo prescrito en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta General Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: Primero. - Aumento del capital social de la Compañía; y, Segundo. - Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A. - Preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor Bolívar Alvarez Serrano y actúa en la Secretaría, el Geren



te General de la Sociedad, señor Olmedo Alvarez Serrano. El señor Presidente dispone que el señor Secretario formule una lista de los señores Accionistas presentes, hecho lo cual se constató que en la Sala se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y a resolver sobre el primer punto del orden del día, esto es, sobre el aumento del capital social. Solicita la palabra el Accionista señor Olmedo Alvarez Ampuero y, concedida que le fue dijo: Conforme es de conocimiento de todos los presentes, es obligación legal el que las Compañías Anónimas aumenten su capital social a por lo menos dos millones de sucres. La Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A. tiene un capital de quinientos mil sucres, razón por la que mociono se aumente a dos millones de sucres el capital social de esta Compañía. La moción presentada por el señor Olmedo Alvarez Ampuero es apoyada por la Accionista señorita Lourdes Alvarez Ampuero, motivo por el que el señor Presidente la pone a consideración de los señores Accionistas asistentes y, luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad, resolviendose por tanto, aumentar en un millón quinientos mil sucres el capital social de la Compañía, mediante la emisión de ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas por diez mil sucres, cada una, numeradas del cincuenta y uno al doscientos, es decir, que el capital social de quinientos mil sucres ascenderá a dos millones de sucres. En este estado, los señores Olmedo Alvarez Ampuero, Fanny Ampuero de Alvarez a nombre y en representación de la Accionista señora Ingrid Maria Auxiliadora Alvarez Ampuero de Midttun, Lourdes Alvarez Ampuero e Italia Monteverde de Ampuero expresan que no es su deseo el suscribir nuevas acciones en el aumento del capital social de esta Compañía y que renuncian expresamente al derecho de preferencia que la Ley les otorga para la suscripción de nuevas acciones en el aumento del capital social de la Compañía ALCOA ALUMINIUM C.

A.- A continuación, el señor Olmedo Alvarez Serrano solicita el uso de la palabra y, concedida que le fue, dijo: Que es su deseo el suscribir la totalidad de las ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas por diez mil sucres, cada una, para el aumento del capital social de esta Compañía acordado en este acto, ofreciendo pagar el valor que representa dichas ciento cincuenta nuevas acciones, en numerario, de la siguiente manera: en este momento, el veinticinco por ciento del valor que representa cada una de las ciento cincuenta nuevas acciones suscritas; y, el saldo, o sea, el setenta y cinco por ciento del valor que representa cada una de las ciento cincuenta nuevas acciones suscritas, lo pagará también en numerario, dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón, de la escritura que se otorgue para el aumento del capital social de esta Compañía. En este estado, la Junta General por unanimidad resuelve que el señor Olmedo Alvarez Serrano suscriba la totalidad de las ciento cincuenta nuevas acciones ordinarias por diez mil sucres, cada una, en el aumento del capital social de esta Compañía, pago que lo hará en numerario en este momento, el veinticinco por ciento del valor que representa cada una de las ciento cincuenta nuevas acciones suscritas; y, el saldo, o sea, el setenta y cinco por ciento del valor que representa las ciento cincuenta nuevas acciones suscritas, lo pagará también en numerario, dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón, de la escritura que se otorgue para aumentar el capital social de esta Compañía. En este estado, los señores Accionistas presentes acuerdan por unanimidad autorizar al señor Gerente General de la Compañía para que concorra ante uno de los señores Notarios Públicos de este Cantón a fin de que proceda al



aumento del capital social de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A. en la forma en que se ha acordado en esta Junta y, para que una vez que se realicen los trámites pertinentes, se otorgue los correspondientes títulos de acciones, cambiando los que actualmente poseen por otros nuevos.- En este estado, el señor Presidente dispone que se entre a conocer y a resolver sobre el segundo punto del orden del día, esto es, sobre la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.- Solicita el uso de la palabra la Accionista señorita Lourdes Alvarez Ampuero y, concedida que le fue, dijo: Que en razón de haberse acordado aumentar el capital social de la Compañía es necesario reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de ALGOA ALUMINIUM C.A. que hace referencia al capital social, esto es, que hay que hacer constar el aumento que se ha acordado en este acto. La moción presentada por la señorita Lourdes Alvarez Ampuero es apoyada por el Accionista señor Olmedo Alvarez Ampuero, motivo por el que el señor Presidente la pone en consideración de los señores Accionistas presentes y, luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad, resolviéndose por tanto, reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A. de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOSCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas, por DIEZ MIL SUCRES, cada una, numeradas del cero cero uno al doscientos. Por cada acción suscrita se emitirá un título igualmente numerado, siempre que esté liberado. Un mismo certificado puede representar múltiples acciones. Los títulos y certificados de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. Al serle entregado al Accionista el título o certificado, éste suscribirá el correspondiente talonario.- No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta y, leída que les

Pág. 3.- Acta de ALGOA.-

fue integralmente su texto a los comparecientes, una vez reinstalada la Junta, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia los señores Accionistas presentes en unidad de acto con el señor Presidente y suscritor Secretario de la Junta.- (f) Fanny Ampuero - de Alvarez.- (f) Olmedo Alvarez Ampuero.- (f) Lourdes Alvarez Ampuero.- (f) Italia Monteverde de Ampuero.- (f) Bolívar Alvarez Serrano.- (f) Olmedo Alvarez Serrano.- - - - -

C E R T I F I C O: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A., la misma que obra en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 3 de Diciembre de 1937 ✓

*Olmedo Alvarez Serrano*  
 Olmedo Alvarez Serrano,  
 Gerente General-Secretario de la Junta ✓





Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 protocolo, el Acta de Junta General Extraordinaria de  
2 los Accionistas de la Compañía.- Leída que fue,  
3 íntegramente en alta voz, al compareciente, éste la  
4 ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad  
5 de acto de todo lo cual DOY FE.-

6  
7 *[Firma]*  
8 P. ALGOA ALUMINIUM C.A.  
9 OLMEDO ALVAREZ SERRANO.  
10 C.C. 0900082275 C.T. 028247  
11 C. VOTACION EXENTO  
12 R.U.C. 0990034222001

13  
14 *[Firma]*  
15 *[Firma]*  
16 *[Firma]*

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

17 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER  
18 TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES  
19 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26 DOY FE: que se tomó nota al margen de la matriz de la  
27 escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Esta  
28 tutos Sociales de la Compañía Algoa Aluminium C.A.

de la Resolución No. 88-2-1-1-05920, expedida por el Intendente de Compañías, el siete de Diciembre del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, Diciembre nueve de mil novecientos ochenta y ocho.-



MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION Nº 88-2-1-1-05920, dictada el siete de diciembre de mil novecientos ochenta i ocho, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía denominada "ALGOA ALUMINIUM C. A." - de fojas 49.518 a 49.530, Número 13.696 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 19.832 del Repertorio.- Guayaquil, diciembre veinte i seis de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diciembre veinte i seis de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

00000

TIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura Pública, a fojas 10.616 del Registro Mercantil de 1.971; 27.219 del Registro Mercantil de 1.976; y, 16.806 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diciembre veinte i seis de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se archivó el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, correspondiente a la Compañía denominada "ALGOA ALUMINIUM S. A.".- Guayaquil, diciembre veinte i seis de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

